



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00893 00**

Teniendo en cuenta que la entidad secuestre designada con anterioridad no aceptó el cargo, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de Código General del Proceso, dispone:

RELEVAR del cargo de auxiliar a **ABC JURÍDICAS S.A.S.** y, en su reemplazo designese como secuestre a **ADMINISTRACIÓN LEGAL S.A.S.**, la cual hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia.

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
900480511	NIT
Nombres	Apellidos
ADMINISTRACION LEGAL SAS	

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin al canal digital alegalsas@gmail.com. Una vez aceptado el cargo, se fijará fecha para llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **13** hoy **07/03/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ

SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c718ad344cdcbfca3befd10a9c692c31cae1757dda888d34ca8aaf98100be0**

Documento generado en 06/03/2024 03:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>